

# **GLOSARIO**

## **SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES**

### **ADMISIBILIDAD:**

Procedimiento destinado a verificar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones para aceptar el ingreso de una iniciativa de inversión.

### **ADJUDICACIÓN:**

Corresponde a la forma como quedará fijado el valor del contrato, luego de un proceso de licitación. Las opciones son: "A Suma Alzada sin Reajuste", "A Suma Alzada Reajutable"; "A Serie de Precios Unitarios"; "A Pago contra Recepción".

### **ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO:**

Proceso de verificación a nivel de una iniciativa de inversión de la validez de la alternativa de solución de un problema, a través de la comparación del flujo de beneficios y costos que genera la iniciativa durante un horizonte de evaluación determinado.

### **ANALISTA:**

Es el profesional del Ministerio de Planificación en su nivel central o regional, que tiene la responsabilidad de analizar y emitir el resultado técnico – económico de cada iniciativa de inversión presentada oficialmente al Sistema Nacional de Inversiones.

### **ANUALIZACIÓN:**

Es la distribución en el tiempo, del flujo de caja del aporte directo requerido para cada ítem considerado en la programación de inversiones de una iniciativa de inversión.

### **APORTE DIRECTO:**

Son los recursos considerados en el presupuesto público de inversión para financiar cada ítem de una iniciativa de inversión.

### **APORTE INDIRECTO:**

Son los recursos provenientes de otras fuentes que puede comprometer la institución responsable de una iniciativa de inversión y que no forman parte del presupuesto público de inversión.

### **ASIGNADO VIGENTE:**

Corresponde a la suma de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda o el Gobierno Regional en caso de financiamiento vía el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), incluye el presupuesto inicial más

las rebajas e incrementos de este, para cada proyecto, programa o estudio básico específico.

**AÑO A FINANCIAR:**

Corresponde al año al cual se solicitan los recursos, para financiar la iniciativa de Inversión.

**AÑO DE ASIGNACIÓN:**

Corresponde al año calendario en el cual el Ministerio de Hacienda asigna recursos a una iniciativa de inversión.

**AÑO DE POSTULACIÓN:**

Corresponde al año presupuestario al que la Iniciativa de Inversión postula a financiamiento.

**AÑO ÓPTIMO PARA EJECUCIÓN:**

Corresponde al año en que se justifica el inicio de la ejecución de la Iniciativa de Inversión. Es decir, se maximiza el VAN Social, sólo en los proyectos de inversión pública.

**AUTORIZACIÓN DE RESULTADO DE ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO:**

Procedimiento de supervisión interno de Mideplan, que tiene por objetivo validar el resultado del análisis técnico-económico de una iniciativa de inversión, previo a que este sea publicado en el S.N.I.

**BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS (BIP):**

Herramienta informática que captura, archiva y procesa la información relacionada con el proceso de la inversión pública cualquiera sea la etapa del ciclo de vida en que las iniciativas de inversión se encuentren.

**BASES ADMINISTRATIVAS:**

Corresponde a un conjunto de normas que regulan la licitación y el contrato de ejecución de obra, a las que deben ceñirse las partes interesadas.

**BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

Corresponde al número de personas que serán directamente favorecidas con la operación o puesta en funcionamiento de un proyecto, programa o estudio básico. Se deberá identificar por sexo estos beneficiarios (concepto de género).

**BENEFICIOS SOCIALES DIRECTOS:**

Corresponde a los beneficios producidos directamente por el bien o servicio que entrega el proyecto. Ejemplo: en la construcción de una carretera el beneficio directo es el ahorro de tiempo para los usuarios.

**BENEFICIOS SOCIALES INDIRECTOS:**

Corresponde a los beneficios que genera el proyecto sobre otros mercados.

**CAE:**

Corresponde a la abreviación de Costo Anual Equivalente, indicador rentabilidad social que relaciona costo- eficiencia.

**CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN:**

Ordenamiento secuencial en el tiempo de la o las fuentes que concurren en el financiamiento de los ítem de una iniciativa de inversión.

**CALENDARIO DE LA PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES:**

Es el ordenamiento secuencial en el tiempo del flujo de caja que demandará el desarrollo o ejecución de una iniciativa de inversión.

**CAMBIO DE ETAPA:**

Corresponde al avance del ciclo de vida de un proyecto, programa o estudio básico, cambiará de etapa en la medida que la IDI vaya cumpliendo los requisitos exigidos por el Sistema Nacional de Inversiones , y los datos sean ingresados al BIP, como por ejemplo: asignaciones, contratos, gastos, etc.

**CAPÍTULO (CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA):**

Corresponde a la subdivisión de la Partida, de cada uno de los organismos que se identifican con presupuestos aprobados en forma directa en la Ley de Presupuestos.

**CARPETA DE UNA INICIATIVA DE INVERSION:**

Es el conjunto de documentos con los cuales se analiza una iniciativa de inversión, cuyo contenido respalda cada iniciativa para la etapa que corresponda y consta de: el documento de formulación propiamente tal, acorde con las exigencias de un estudio básico, programa o proyecto y con la etapa a la cual postula la iniciativa; la información del sistema BIP pertinente a la etapa y la totalidad de los antecedentes y certificaciones definidas por las Normas, Instrucciones y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversiones.

**CICLO DE VIDA:**

Proceso de transformación que experimenta una iniciativa de inversión desde su etapa de idea hasta que se encuentra en operación plena.

**CÓDIGO BIP:**

Número único, secuencial, individual, de ocho dígitos, que es asignado automáticamente por el sistema en el momento de registrar la información de una iniciativa de inversión publica y con el cual se identifica en el Banco Integrado de Proyectos.

**COSTO TOTAL:**

Sumatoria total de los recursos requeridos como aporte fiscal directo, más los aportes indirectos, necesarios para llevar a cabo una iniciativa de inversión.

**COMPETENCIA DE ANÁLISIS:**

Indica si la revisión de la iniciativa de Inversión se realizará en el Nivel Central o la región en que se materializará. Las iniciativas de Inversión Interregionales serán analizadas siempre en el Nivel Central y por defecto todas las demás se evalúan en la región salvo las grandes obras o algunos proyectos especiales.

**COMPONENTE:**

Corresponde en la tipología Programas, a un bien y/o servicio dirigido al beneficiario final o en algunos casos, dirigido a beneficiarios intermedios. El conjunto de los componentes permite el logro del propósito.

**CONTRATISTA:**

Corresponde a la persona natural o jurídica que, en virtud del contrato, contrae la obligación de ejecutar un proyecto, programa o estudio.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:**

Corresponde al acto por el cual el Ministerio o servicio público encarga a un tercero la ejecución, reparación o conservación de una obra pública, la cual debe efectuarse conforme a lo que determinan los antecedentes de la adjudicación, incluyendo la restauración de edificios patrimoniales.

**CONVENIO MANDATO:**

Corresponde al documento mediante el cual se encomienda a algún organismo técnico del Estado, por medio de un mandato completo e irrevocable, la licitación, adjudicación, celebración de contratos y la ejecución de estudios, proyectos o programas que hayan sido previamente identificados.

**COSTO TOTAL:**

Corresponde a la sumatoria total de los recursos que se estima requeridos como aporte fiscal directo, más los aportes indirectos, necesarios para llevar a cabo una iniciativa de Inversión (IDI) durante sus distintas etapas, ya sea preinversión, diseño o ejecución.

**DECRETO:**

Documento legal por medio del cual se identifican y asignan los recursos consignados en la Ley de Presupuestos del Sector Público. Es emitido por la Dirección de Presupuestos.

**DESCRIPTOR:**

Corresponde al atributo asociado al subsector al cual pertenece la iniciativa de inversión. Sirve para categorizar proyectos como por ejemplo el Descriptor Sismo 2010 que compone todas las iniciativas que fueron presentadas para contrarrestar los efectos del terremoto en la infraestructura pública del País.

**DEVENGADO AÑO:**

Corresponde a los compromisos monetarios asumidos contra el presupuesto asignado durante el año y que pueden o no ser cancelados en el ejercicio vigente, quedando reflejados y comprometidos para el año siguiente dentro del saldo inicial de caja.

**DIPRES**

Corresponde a la abreviación de Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de Chile.

**DISEÑO:**

Etapa del ciclo de vida de una iniciativa de inversión posterior del estudio de factibilidad, en la cual se elaboran la arquitectura, estudios de ingeniería y especialidades.

**DURACIÓN:**

Corresponde al período de tiempo, expresado en días o meses, estimado para la ejecución de la etapa a la que postula una IDI.

**EJECUCIÓN:**

Etapa del ciclo de vida de una iniciativa de inversión en la cual se ejecuta físicamente la misma.

**EJERCICIO PRESUPUESTARIO:**

Conjunto de actividades correspondientes a la ejecución del Presupuesto del Sector Público. Es coincidente con el año calendario.

**ESTUDIO BÁSICO:**

Corresponde al estudio de todos los antecedentes que permitan formar juicios respecto de la conveniencia y factibilidad técnico-económica de llevar a cabo una IDI. No genera beneficios en forma directa o inmediata y se materializa en un documento que contiene información.

**ETAPA:**

Corresponde al grado de madurez o nivel de detalle y complejidad que debe tener la información relativa de una Iniciativa de Inversión para la toma de decisiones.

**ETAPA A QUE POSTULA:**

Corresponde a la etapa a la cual postula una Iniciativa de Inversión para su financiamiento.

**ETAPA ACTUAL:**

Corresponde a la etapa vigente en que se encuentra la IDI

**ETAPA DE DISEÑO:**

Corresponde a la etapa se elabora el diseño de ingeniería y/o arquitectura, mecánica de suelo, cálculo estructural, etc., correspondiente al proyecto de inversión postulado.

**ETAPA DE FACTIBILIDAD:**

Corresponde en perfeccionar la alternativa que haya resultado con mayor valor actual neto (VAN) positivo en la etapa de prefactibilidad, reduciendo su rango de incertidumbre a límites aceptables.

**ETAPA DE IDEA:**

Corresponde a la identificación del proyecto, y consiste en identificar la necesidad insatisfecha o problema por resolver, el conjunto de posibles beneficios y su localización geográfica, y los objetivos que en relación con esos beneficios se espera alcanzar con el proyecto.

**ETAPA DE PERFIL:**

Corresponde en esta etapa incorporar información adicional y precisar aquella proveniente del nivel anterior. La información adicional debe referirse a: cuantificación preliminar del mercado y tamaño del proyecto a partir de la información disponible; un análisis preliminar de alternativas técnicas, una estimación de montos de inversión por ítem (terreno, inversión principal, obras auxiliares y equipamiento), costo anual de operación promedio, vida útil. En base a la información anterior se realiza una evaluación preliminar del proyecto.

**ETAPA DE PREFACTIBILIDAD:**

Corresponde en esta etapa precisar con mayor detalle la información proveniente del nivel anterior y se incorporan datos adicionales para permitir descartar ciertas alternativas y perfeccionar las restantes. Para cada una de las alternativas se hará evaluaciones económicas y técnicas, con el propósito de identificar aquellas que resultan promisorias y descartar las restantes.

**EVALUACIÓN DE UNA INICIATIVA DE INVERSIÓN:**

Proceso que orienta la toma de decisiones sobre la mejor alternativa de solución de un problema.

**EVALUACIÓN SOCIAL O SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS:**

Corresponde a comparar los beneficios con los costos que dichas IDIS implican para la sociedad en su conjunto, comparando la situación con proyecto respecto de la situación sin proyecto, en términos de bienestar social, de manera de determinar la verdadera contribución de ellas al ingreso nacional (crecimiento económico) y su distribución a lo largo del tiempo. La diferencia entre la evaluación social y la evaluación privada está en la valorización de las variables determinantes de los costos y beneficios, la primera trabaja con los precios sociales o sombra y la segunda con los precios de mercado. Además, incluye los efectos indirectos y externalidades que genera sobre el bienestar de la sociedad. Y también debe registrar los beneficios y costos sociales intangibles en forma cualitativa

**EVALUACIÓN EX POST SIMPLE:**

Tipo de evaluación que se efectúa a una iniciativa de inversión, sea esta un estudio, un programa o un proyecto, luego del término de la etapa de ejecución, independientemente del estado de operación en que esta se encuentre.

**FACTIBILIDAD:**

etapa del ciclo de vida de una iniciativa de inversión en la cual se examina con precisión la alternativa más viable de las identificadas en la etapa de prefactibilidad.

**FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DE MONEDA:**

Expresión numérica aplicada sobre la moneda, con el objeto de expresarla en un valor actualizado a una determinada fecha.

**FALTA DE INFORMACIÓN (FI):**

Resultado del análisis técnico económico, que indica que una iniciativa de inversión se encuentra incompleta o que requiere mayores antecedentes para su evaluación.

**FECHA DE CIERRE DEL SNI:**

Corresponde a la identificación del día, mes y año en el cual finaliza el plazo anual para recepcionar oficialmente los antecedentes de respaldo de iniciativas de inversión.

**FECHA DE CREACIÓN DE LA SOLICITUD:**

Corresponde a la fecha generada automáticamente por el BIP en el momento de la Creación de la ficha IDI.

**FECHA DE INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Corresponde a la fecha del estudio o de la última actualización del mismo, y que es fuente de los indicadores que se incluyen en esta etapa.

**FECHA DE INGRESO AL SNI:**

Corresponde a la identificación del día, mes y año en que Mideplan declara admisible una iniciativa de inversión.

**FECHA POSTULACION:**

Corresponde a la identificación del día, mes y año en el cual se recepcionó en Mideplan el oficio de la autoridad financiera con que envía los antecedentes de respaldo de una iniciativa de inversión.

**FECHA DE RATE:** Corresponde a la identificación del día, mes y año en el cual se publica en el BIP el resultado del análisis técnico-económico de una iniciativa de inversión.

**FICHA IDI:** Corresponde al reporte del BIP que resume los antecedentes de la iniciativa de inversión postulada.

**FIN REFERIDO A LA TIPOLOGÍA PROGRAMA:**

Corresponde a la identificación de la solución a la cual el Programa contribuye a lograr en el largo plazo y en conjunto con otras iniciativas.

**FONDOS MUNICIPALES:**

Corresponde a recursos propios y recursos del Fondo Común Municipal, destinados a financiar proyectos de interés comunal.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR):** Fuente de financiamiento contiene los recursos consignados en la Ley de Presupuestos en el programa Inversión Regional correspondiente a la partida Ministerio del Interior.

**FONDOS SECTORIALES:**

Corresponde al conjunto de recursos propios, aporte fiscal directo y Recursos provenientes de endeudamiento externo, destinados a financiar IDIS que presentan los Ministerios y Servicios, beneficiando a más de una región o a todo el país. También pueden financiarse IDI regionales que por su envergadura no pueden ser realizados con fondos regionales, además de IDIS prioritarios para el desarrollo de una región específica.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Identifica el origen de los fondos para financiar una determinada iniciativa de inversión (sectorial, FNDR, empresas, municipal).

**GASTO ACUMULADO:**

Corresponde a la suma de todos los gastos incurridos hasta el año anterior de la Solicitud de Financiamiento Vigente, para una misma Etapa.



**GASTO ADMINISTRATIVO:**

Corresponde a los gastos que necesariamente se deben hacer en forma previa cualquier contrato, como por ejemplo el llamado a licitación y la publicación de avisos.

**HISTORIAL RATE:**

Corresponde al reporte preformateado que procesa el BIP que contiene la secuencia de los resultados del análisis técnico-económico que ha sido objeto una iniciativa de inversión para cada año y etapa del ciclo de vida.

**IDI:**

Corresponde a la abreviación de INICIATIVA DE INVERSIÓN que incluye las tipologías de: Proyecto, Programa y Estudio Básico.

**INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS (IN):**

Resultado del análisis técnico económico emitido por MIDEPLAN sobre las iniciativas de inversión nuevas o de arrastre que da cuenta que no se ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente.

**INDICADORES DE RESULTADO:**

Corresponde a los valores numéricos, característicos para cada tipología y sector que miden los resultados esperados de la iniciativa de inversión.

**INICIATIVA DE INVERSIÓN:**

Es la expresión de la decisión de una institución del uso de recursos públicos para financiar un estudio básico, un programa o un proyecto de inversión pública.

**INICIATIVA DE ARRASTRE:**

Es aquella que posee un contrato en una determinada etapa de su ciclo de vida y/o posee gasto por concepto de expropiación, en el período presupuestario anterior.

**INICIATIVA NUEVA:**

Es aquella que no posee un contrato vigente para una determinada etapa de su ciclo de vida y/o no posee gasto por concepto de expropiación en periodos presupuestarios anteriores.

**INSTITUCIÓN EVALUADORA:**

Corresponde a la institución encargada de comprobar que las Idis presentadas cumplan con los requerimientos metodológicos y de respaldo de información contemplados en el Normas e instrucciones.

**INSTITUCIÓN FINANCIERA:**

Es la institución individualizada que cuenta con recursos consignados en el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para financiar una determinada iniciativa de inversión.

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA ETAPA:**

Es la institución que asume la responsabilidad de la ejecución física y/o financiera de una iniciativa de inversión.

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN:**

Es la entidad que tiene bajo su responsabilidad la prestación de un bien y/o un servicio, y para lo cual dispone de presupuesto corriente.

**INSTITUCIÓN TÉCNICA:**

Corresponde a la Institución responsable de preparar los antecedentes técnicos que respaldan la IDI y de su desarrollo.

**ITEM:**

Representa una partida global de gasto asociado a una iniciativa de inversión (terrenos, consultorías, obras civiles, etc.).

**IVAN:**

Corresponde a la abreviación del indicador de rentabilidad social de beneficio – costo, denominado Razón entre Valor Actual Neto e Inversión Inicial.

**LEY DE PRESUPUESTO:**

Es el conjunto de reglas y normas dictadas anualmente por la autoridad competente para ordenar y ejecutar el presupuesto del Sector Público.

**MAGNITUD:**

Corresponde al tamaño físico del contenido de una IDI, expresado en las unidades de medida permitidas por el BIP. Según su naturaleza, se puede ingresar hasta tres magnitudes complementarias. Ejemplo: metros, kilómetros, metros cuadrados, metros cúbicos, litros, otros.

**METODOLOGÍA:** Es el conjunto de variables a considerar en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos con fines de inversión.

**MONEDA IDI:**

Es el valor de la moneda (\$ o US\$) referido al 31 de diciembre de dos años anteriores al año del proceso presupuestario al cual se postula financiamiento. Esto significa que las cotizaciones o los presupuestos que avalan la documentación de presentación deben ser deflactados y expresados en miles de pesos (M \$) y tipo de cambio del 31 de diciembre del año anterior al año vigente. Ej.: Para el proceso presupuestario 2011, los valores deberán estar expresados en moneda del 31 de diciembre de 2009.

**MONEDA PRESUPUESTARIA:**

Corresponde al valor de la moneda con que se presentó la Ley de Presupuesto, y representa una estimación de inflación promedio durante el año presupuestario.

**NIP:**

Corresponde a la abreviación de Normas, Instrucciones Proceso de Inversión Pública, documento que publica MIDEPLAN en conjunto con la DIPRES para la presentación de IDIS y que se actualiza una vez al año.

**NOMBRE EN LA FICHA IDI:**

Corresponde a la identificación única de cada IDI, dando una idea precisa de lo que se desea efectuar y que es válido durante toda la vida del proyecto, está estructurado en tres partes: 1.-Proceso (¿Qué se hace?); 2.-Objeto (¿Sobre qué?); 3.- Localización (¿Dónde?).

**OBSERVACIONES DE UN RATE:**

Comentarios atinentes al resultado del análisis técnico-económico de una iniciativa de inversión.

**PARTIDA (CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA):**

Corresponde al nivel superior de agrupación asignada a la Presidencia de la República, al Congreso Nacional, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República, Ministerio Público, a cada uno de los diversos Ministerios y a la Partida "Tesoro Público" que contiene la estimación de ingresos del Fisco y de los gastos y aportes de cargo fiscal.

**PERFIL:**

Etapas del ciclo de vida en la cual se efectúa un análisis preliminar de los aspectos técnicos, de los estudios de mercado y de evaluación de una iniciativa de inversión.

**PRECIOS SOCIALES:**

Corresponde a lo denominado precios sombra, que son los valores corregidos para la mano de obra, capital (tasa social de descuento), tiempo, divisa, combustibles que se usan para la evaluación social de proyectos, que son calculados a nivel nacional y difundidos por MIDEPLAN.

**PREFACTIBILIDAD:**

Etapas del ciclo de vida en la cual se examinan con mayor grado de detalle las alternativas viables desde el punto de vista técnico, económico y social determinadas en la etapa de perfil.

**PREINVERSIÓN:**

Corresponde a la etapa en que se identifican ideas de inversión, formulan, evalúan y seleccionan los proyectos más rentables desde el punto de vista económico social. Es el estado, en el que se dan todos los elementos necesarios y suficientes para la toma de decisiones. Desde la etapa de Idea hasta la etapa de Diseño.

**PROCESO PRESUPUESTARIO:**

Período de ejecución del presupuesto de un año determinado.

**PROGRAMA (CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA):**

Corresponde a la división presupuestaria de los Capítulos, en relación a funciones u objetivos específicos identificados dentro de los presupuestos de los organismos públicos.

**PROGRAMA:**

Corresponde a una Tipología de IDI destinada a mantener, recuperar o potenciar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico. Se materializa mediante el desarrollo de acciones concretas y específicas que deben tener una duración acotada en el tiempo y diferenciarse claramente de aquellas actividades normales de funcionamiento de la Institución que plantea el programa. En este caso, ejemplos de programas, entre otros, serían: difusión, capacitación, prevención, saneamiento de títulos.

**PROGRAMACIÓN:**

Corresponde a la desagregación para cada ítem de inversión expresado en M\$ (miles de pesos), el mes de inicio de la actividad asociada a ese ítem, y el plazo en meses contemplado. Los datos anteriores se reflejan en una carta Gantt que construye internamente el sistema.

**PROPÓSITO:**

Corresponde en la tipología Programas al resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) de éste. Es decir, es la contribución específica a la solución del problema diagnosticado a nivel de fin. Cada programa tiene un solo propósito u objetivo general.

**PROPUESTA A SUMA ALZADA:**

Corresponde a la oferta a precio fijo, en la que las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo aquellas partidas especificadas en los documentos de licitación cuya cubicación se establezca a serie de precio unitarios, y cuyo valor total corresponde a la suma de las partidas fijas y a la de precios unitarios, si los hubiere. El valor total del contrato podrá estar efecto a algún sistema de reajuste, siempre y cuando este establecido en las bases de licitación.

**PROYECTO:**

Corresponde a la decisión sobre el uso de recursos con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios. Se materializa por lo general en una obra física. Normalmente su ejecución se financia con gastos de capital o Inversión y su operación con gastos corrientes o de funcionamiento.

**PROYECTOS INTEGRALES:**

Corresponde al conjunto de acciones cuya realización en forma complementaria y coordinada, permiten cumplir una meta definida, en un territorio específico.

Las acciones corresponden a un conjunto de IDI de distinta índole: proyectos y programas de inversión, acciones de coordinación y gestión, acciones de fomento, medidas económicas, etc.

**PROYECTO RELACIONADO:**

Tipo de vínculo que se puede establecer entre dos o más iniciativas de inversión. El vínculo puede ser de complementariedad, de seguimiento o de sustitución.

**RATE:**

Corresponde a la abreviatura de RESULTADO DE ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO. Es el resultado del análisis técnico-económico efectuado por MIDEPLAN a las IDIS ingresadas por cada Ministerio o Servicio Público en el S. N I. Los Resultados pueden ser: RS, FI, OT, IN, RE.

**RATE VIGENTE:**

Corresponde al último RATE emitido por MIDEPLAN para una IDI .

**RECOMENDACIÓN FAVORABLE:**

Corresponde a la aprobación (RS) sin condiciones de las iniciativas de inversión que se presenten al Sistema Nacional de Inversiones.

**RESULTADO ANÁLISIS (RATE):**

Es el resultado del análisis técnico-económico efectuado por MIDEPLAN a las IDIS ingresadas por cada Ministerio o Servicio Público en el S. N I. Los Resultados pueden ser: RS, FI, OT, IN, RE.

**REGIÓN:**

Corresponde a la identificación de la región geográfica en que se ubica la IDI, además existen las opciones INTERREGIONAL (cuando la IDI incluye a dos o

más regiones), e INTERNACIONAL cuando se ubica fuera de las fronteras del país.

**SALDO POR INVERTIR:**

Corresponde al monto solicitado a una fuente de financiamiento para el/los año(s) siguiente(s) al año presupuestario al cual postula la solicitud.

**SECTOR:**

Corresponde al área de actividad económica al cual corresponde la I D I .

**SEA:**

Corresponde a la sigla SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. Las opciones posibles en el S N I son: DECLARACIÓN, ESTUDIO y NO CORRESPONDE.

**SIGFE:**

Corresponde a la abreviación de Sistema de Información Financiera del Estado de Chile.

**SITUACIÓN:**

Corresponde a la identificación de una IDI en función de los compromisos contractuales que tenga vigente durante ejercicios presupuestarios. Puede clasificarse en Nueva o de Arrastre.

**SITUACIÓN FINANCIERA:**

Muestra el estado en que se encuentra una iniciativa de inversión respecto a lo relativo a su materialización. Puede solo contar con solicitud, lo que implica que no necesariamente está en condiciones de ejecutarse ya que puede no contar con Recomendación Favorable (RS).

Con Asignación: implica que ya se le asignaron recursos para comenzar con su ejecución.

Con Contratos: significa que ya contrataron la Obra o el estudio ya sea total o parcial.

Con gastos: implica que no solo cuenta con asignación y contratos sino que también se han ingresado los gastos correspondientes.

**S N I:**

Corresponde a la abreviación de SISTEMA NACIONAL DE INVERSION de Chile.

**SOLICITADO AÑO:**

Corresponde al monto solicitado a una o varias fuentes determinadas para el año al cual postula la Iniciativa de Inversión.

**SOLICITUD AUTOMÁTICA:**

Corresponde a aquella solicitud generada en forma automática por el BIP luego de cumplir con las condiciones exigidas por el sistema que implica que posea RS en año presupuestario anterior.

**SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO:**

Corresponde al procedimiento de la solicitud de financiamiento o Ficha IDI, para cada ejercicio presupuestario para solicitar financiamiento público. Sólo se puede generar una solicitud de financiamiento si la etapa se encuentra programada. En la solicitud de financiamiento se identifica la fuente a la cual se solicita dicho financiamiento y se individualiza al responsable de la información que se está presentando.

**SUBSECTOR:**

Corresponde a una subdivisión de las áreas de actividad económica, Subtítulo o Agrupación de operaciones presupuestarias de características o naturaleza homogénea.

**TASA SOCIAL DE DESCUENTO:**

Corresponde a la rentabilidad alternativa del proyecto. Se calcula en base a una metodología y es publicada por MIDEPLAN.

**TIPO DE CAMBIO:**

Corresponde al valor utilizado en la determinación del calendario de Inversiones, éste debe corresponder al dólar acuerdo del Banco Central, del último día del mes de diciembre del año anterior al año en curso.

**TIPO DE RELACIÓN:**

Corresponde a la forma como la IDI se relaciona con otra(s). Las opciones son: Complementario, Sustituto, Seguimiento, Otra, y Sin Relación.

**TIPOLOGÍA:**

Corresponde a alguna de las siguientes categorías: Proyecto, Programa o Estudio básico. Cada una de ellas cuenta con un diccionario de procesos específicos.

**TIR:**

Corresponde a la abreviación de Tasa Interna de retorno o rendimiento. Indicador que mide la rentabilidad beneficio- costo de un proyecto o activo y es utilizada como criterio de decisión.

**USUARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:**

Corresponde al profesional asignado en cada Ministerio o Servicio público quien es el responsable de la creación de una Iniciativa de Inversión y sus modificaciones y del ingreso de toda la información al BIP.

**VAN:**

Corresponde a la abreviación de Valor Actual Neto.

**VAC:**

Corresponde a la abreviación de Valor Actual de Costos, indicador de rentabilidad social que relaciona costo- eficiencia.

**VIDA ÚTIL:**

Corresponde al período de tiempo durante el cual una obra presta el servicio para el que fue creada o modificada, se contabiliza desde el momento en que entra en operación.